

EDICTO NÚMERO 89

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso Contencioso de Servidumbre por **VIRGINIA IDALIDIS QUINTERO GONZÁLEZ.**, en contra de **COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GLADYS B. DE DUCASA**, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.
Las Tablas, siete (7) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N° 20092025

AUTO AGRARIO N°06

VISTOS:

Por lo antes expuesto, el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, PLENO, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **NIEGA** la Concesión del término para la formalización del Recurso de Casación, anunciado por el licenciado **ROBERTO ARROYO MORENO**, actuando en representación de la demandante **VIRGINIA IDALIDIS QUINTERO GONZALEZ DE MUÑOZ**, en consecuencia se dispone **DEVOLVER** el presente negocio al Tribunal de primera Instancia por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 1163,1164, 1173 y 1177 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO). MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ (FDO)
SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS. (FDO). MGDA. OTILDA
V. DE VALDERRAMA. (FDO). LICDA. JESSENIA JISELLE
DOMÍNGUEZ CASTILLERO SECRETARIA JUDICIAL III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy lunes diez (10) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO.
SECRETARIA JUDICIAL III.



Exp.N°20092025/klmr